ORDEN DE SERVICIO No.4 AL CONTRATO 202600446

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202600446
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	El ALIADO PROVEEDOR se obliga con la ESU a la prestación integral de servicios de operación logística, destinados a atender las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus clientes; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el ALIADO PROVEEDOR y aceptada por la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; esto es, hasta el 25 de septiembre de 2027.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	25/09/2026
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Prestación de servicios de apoyo logístico integral y suministro de bienes e insumos para el fortalecimiento de las actividades institucionales en el Distrito.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.4:	El plazo de ejecución de la presente Orden de Servicio será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su suscripción
VALOR ORDEN DE SERVICIO No.4:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($227.701.978), IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos, a saber: MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ, identificado como Gerente General de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, por una parte; y por la otra, RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad 4E S.A.S., formalizan la presente ORDEN DE SERVICIO No.4 derivada del Contrato Marco No. 202600446, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la ESU y 4E S.A.S. suscribieron el Contrato Marco No. 202600446, cuyo objeto consiste en la prestación integral de servicios de operación logística para atender las necesidades de la ESU y de sus entidades clientes.

2. Que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025 suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de

Seguridad y Convivencia, se requiere la prestación de servicios de apoyo logístico integral y suministro de bienes e insumos para el fortalecimiento de las actividades institucionales en el Distrito.

3. Que el 24 de octubre de 2026, mediante requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia radicado ante la ESU, se procedió a la activación de los operadores logísticos habilitados mediante solicitud de cotización para el referenciamiento de precios y selección de oferta, fijando como plazo límite de presentación las 17:00 horas del 24 de octubre de 2026; proceso en el cual el operador logístico 4E S.A.S. presentó la propuesta de menor valor.

4. Que, para efectos de control y trazabilidad en la ejecución presupuestal interna de la ESU, la presente Orden de Servicio se registrará bajo el consecutivo No. 4.

 La presente Orden de Servicio se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico integral y suministro de bienes e insumos para el fortalecimiento de las actividades institucionales en el Distrito.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El aliado logístico deberá garantizar el suministro oportuno de los bienes y la prestación ininterrumpida de los servicios logísticos requeridos para la realización de las actividades institucionáles, a ejecutarse en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Ítem 1: Suministro de Kits de Higiene

- **Descripción**: Ciento veinte (120) kits de higiene personal para población específica/flotante atendida por la entidad.

- **Contenido mínimo por kit**: Papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, jabón de baño y desodorante.

- **Fecha de entrega**: 26 de octubre de 2026.

Ítem 2: Servicio de Alimentación

- **Descripción**: Suministro de raciones de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para un estimado de ciento veinte (120) personas capturadas.

- **Periodo de ejecución**: Del 26 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2026, de acuerdo con el tiempo de permanencia y necesidad.

- **Condiciones:** Los horarios y lugares exactos de entrega se coordinarán directamente con el operador logístico.

Ítem 3: Insumos técnicos

Material de embalaje y papelería especializada
Suministro de materiales de embalaje e insumos técnicos para laboratorios, así:

- 20 unidades de Baterías AA recargables (2500 mAh).
- 21 cajas de guantes de nitrilo (por 100 unidades c/u).

- 24 resmas de papel tamaño carta.
- 30 rollos de cintas adhesivas y de embalaje.
- 500 unidades de tarjetas de reseña decadactilar.

Ítem 4: Servicio de Atención de Emergencias

- **Descripción**: Disponibilidad de dos (2) ambulancias debidamente equipadas y con personal asistencial.

- **Ubicación**: Una (1) unidad en el Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y una (1) unidad en la Estación de Policía Guayabal.

- **Horario de cobertura**: Desde las 14:00 horas del 26 de octubre hasta las 12:00 horas del 27 de octubre de 2026.

Ítem 5: Unidades Sanitarias Portátiles

- **Descripción**: Instalación, disponibilidad y mantenimiento (con personal de aseo) de diecisiete (17) baños portátiles.

- **Distribución**: Cinco (5) en el Comando MEVAL, seis (6) en instalaciones de la SIJIN y seis (6) en la Estación de Policía Guayabal.

- **Periodo de ejecución**: Desde el 27 de octubre hasta la noche del 28 de octubre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor total de la presente Orden de Servicio asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($227.701.978), IVA INCLUIDO.

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
KITS DE HIGIENE	120	1	$ 33.000	3.960.000	Ciento veinte (120) kits personales (papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, jabón de baño y desodorante)
DESAYUNO	120	11	$ 27.000	35.640.000	Empacados y entregados en el sitio
ALMUERZO	120	11	$ 38.400	50.688.000	Empacados y entregados en el sitio
CENA	120	11	$ 38.400	50.688.000	Empacados y entregados en el sitio
BATERÍAS AA RECARGABLE	20	1	$ 55.000	1.100.000	2500 MAH - PAR
GUNATES DE NITRILO	21	1	$ 85.000	1.785.000	CAJAS X 100 UNIDADES
RESMAS DE PAPEL	24	1	$ 44.800	1.075.200	PAPEL CARTA
CINTA	30	1	$ 15.000	450.000	ADEHSIVAS Y DE EMBALAJE

TARJETAS DE RESEÑA DACTILAR	500	1	$ 4.000	2.000.000	----------
AMBULANCIA	2	1	$ 4.130.000	8.260.000	CON PERSONAL (NO MEDICADA) DESDE EL 26 A LAS 14:00 HASTA EL 27 DE OCTUBRE A LAS 12:00M - asignadas al Comando MEVAL y a la Estación de Policía Guayabal - 22 HORAS
BAÑOS PORTÁTILES DIURNO 7 HORAS	17	3	$ 295.000	15.045.000	Baños portátiles: Instalación de diecisiete (17) unidades sanitarias portátiles con personal de aseo (5 en el Comando MEVAL, 6 en SIJIN y 6 en la Estación de Policía Guayabal), 26 AL 28 DE OCTUBRE A LAS 14:00 HASTA 20:00, pero el 28 los retiran a las 18:00
BAÑOS PORTÁTILES NOCTURNO 7 HORAS	17	3	$ 405.000	20.655.000	Baños portátiles: Instalación de diecisiete (17) unidades sanitarias portátiles con personal de aseo (5 en el Comando MEVAL, 6 en SIJIN y 6 en la Estación de Policía Guayabal), 26 AL 28 DE OCTUBRE A LAS 20:00 HASTA 20:00
			SUBTOTAL	**191.346.200**	
			IVA 19%	**36.355.778**	
			TOTAL	**227.701.978**	

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de esta orden se imputará con cargo al presupuesto de la ESU, según la siguiente cadena presupuesta

Contrato Interadministrativo:	4600104836 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001422
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2026001468
Centro de costos:	33372: $154.944.822
Centro de costos	33460: $ 72.757.156
CPC (Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20261007952
Valor:	$227.701.978

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: La ESU realizará un (1) único pago equivalente al 100% del valor total del contrato o de la orden de compra, posterior a la entrega a entera satisfacción de la totalidad de los bienes suministrados. El trámite de pago estará sujeto a la radicación de la factura electrónica, la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando aplique), y la previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. No se otorgará anticipo ni se realizarán pagos parciales:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- En virtud del Contrato Interadministrativo No.4600104836 de 2025, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo de ejecución de la presente Orden de Servicio será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN: A partir de la recepción de este documento, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles para la firma y legalización de la orden, así como para la presentación del certificado o endoso de ampliación de garantías si a ello hubiere lugar, so pena de declarar el incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento de esta orden será ejercida por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o por quien designe la Subgerencia de Servicios o la Gerencia General de la ESU.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: La presente Orden de Servicio se encuentra amparada bajo las garantías constituidas para el Contratante dentro del Contrato Marco No. 202600446, debiendo el Contratista allegar la modificación o certificado de cobijamiento respectivo si la entidad así lo requiere

CLÁUSULA DÉCIMA. DOCUMENTOS INTEGRALES Y NO NOVACIÓN: Hacen parte integrante de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco No. 202600446, las especificaciones técnicas y la propuesta del Contratista. Lo pactado en este documento no constituye novación de las obligaciones del contrato marco, el cual mantiene su plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2026.

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

Rodrigo A. Palacio O.
RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal
4E S.A.S

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretaria General.
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios.
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Catalina María Restrepo Arcila– Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.
Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación.